



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **04 de febrero de la presente anualidad**, a las **13:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/013/2020.	Juan Gabriel Méndez López, en calidad de ciudadano indígena tseltal.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo número IEPC/CG-A/008/2020, de veinte de marzo de dos mil veinte, emitido por el citado Consejo General, a través del cual se aprueba el Reglamento para atender solicitudes de consultas indígenas en materia electoral; y el Acuerdo IEPC/CG-A/036/2019, por el que se aprobó la convocatoria dirigida a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para participar en los foros de consulta y elaboración de la propuesta.
2)	TEECH/JDC/015/2020.	Lucía Daniela Gómez Gómez.	Ayuntamiento de Santiago El Pinar, Chiapas.	La falta de pago de la remuneración correspondiente al desempeño de su cargo, lo que se traduce en violencia política de género por su condición de ser mujer, joven e indígena.
3)	TEECH/JDC/018/2020 y su acumulado TEECH/RAP/010/2020.	XXXXXXXXXXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución de diez de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Pleno del referido Consejo General, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/AEDC/002/2020.
4)	TEECH/JI/003/2021.	José Miguel Córdova García y Reyna Itzel Narcía Alfaro.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida el diez de diciembre de dos mil veinte, por el citado Consejo General, en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/022/2020.
5)	TEECH/RAP/006/2021.	XXXXXXXXXXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida por el referido Consejo General, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador, IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/007/2020.
6)	TEECH/RAP/008/2021.	Jorge Luis Martínez Salazar.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo emitido el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, por la citada Comisión, en el que determinó procedente la imposición de una medida cautelar en contra del accionante, dentro del Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares IEPC/PO/CAMC/DEOFICIO/029/2020, iniciada de oficio, dentro del expediente del Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/031/2020.



7)	TEECH/RAP/012/2021.	Marco Vinicio Barrera Moguel, representante suplente del partido político Morena.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo emitido por el citado Consejo, por el que en observancia al punto octavo del acuerdo IEPC/CG-A/072/2020, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se emiten los Lineamientos en Materia de Paridad de Género, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2021; y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo IEPC/CG-A/041/2020.
----	---------------------	---	--	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirá la sentencia de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

03 DE FEBRERO 2021

@teechi



#SesionTEE



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)